

MUTUO

Solicitud de crédito

Solicitud N°

Fecha/...../.....

SUPRÉSTAMO

Entre Valle Fértil S.A., CUIT 30-68570941-0, con domicilio en calle San Martín 836 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y

....., D.N.I. con domicilio en calle

..... de la ciudad de, en adelante "El Solicitante" se conviene el presente contrato de mutuo, de acuerdo a la siguiente solicitud de crédito, detalle y condiciones generales:

IMPORTE DE PRÉSTAMO:..... FINANCIACIÓN.....

CANTIDAD DE CUOTAS:..... IMPORTE DE CUOTAS*:..... FECHA VTO.

1º CUOTA:...../...../..... TASA NOMINAL ANUAL (T.N.A.) SIN IVA....., TASA

EFFECTIVA ANUAL (T.E.A.) SIN IVA **COSTO FINANCIERO TOTAL CON**

IVA (C.F.T.)..... SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:..... NETO A

PERCIBIR:

(*El crédito (capital, o sea precio de contado, e intereses) se amortiza en cuotas fijas mensuales. Abona también IVA e impuestos según se detalla en la presente solicitud.

El solicitante declara bajo juramento que los datos consignados en este contrato y solicitud de crédito, como así también la información complementaria son correctos, otorgando a dichos datos el carácter de DECLARACIÓN JURADA.

CONDICIONES GENERALES

1- Los pagos podrán ser realizados por ventanilla en las sucursales de VALLE FÉRTIL S.A. o donde en el futuro éste lo determine, en efectivo mediante cualquiera de la totalidad de los medios de pago legalmente habilitados al efecto, sin restricciones de monto mínimo. La firma del presente contrato, y su liquidación podrán ser efectuados en ventanilla de cualquier sucursal.

2- El solicitante SI NO autoriza que cada cuota del préstamo solicitado se incorpore a las liquidaciones del resumen de su tarjeta Sucrédito. La falta de pago total y/o parcial de cualquiera de las cuotas pactadas, sea del capital y/o intereses, en las fechas y los plazos convenidos, hará incurrir al deudor en mora automáticamente de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, caducando en consecuencia todos los plazos otorgados y haciéndose inmediatamente exigible la totalidad de la deuda.

3- Se pacta como interés compensatorio el ___% anual y como intereses punitivos adicional a aquel, el% o hasta la tasa máxima que autorice en su momento el BCRA. De otorgar VALLE FÉRTIL S.A. un período de gracia para comenzar con el pago de dichas cuotas, El Solicitante/s presta/an expresa conformidad para que dichos pagos sean aplicados en primer término a la cancelación parcial y/o total de los intereses que se vayan acumulando desde la fecha de otorgamiento del crédito (más IVA de corresponder) y, una vez cancelados dichos conceptos a la amortización de capital.

4- Los pagos parciales o entregas de dinero a cuenta, no implicarán en ningún caso novación de la deuda, ni concesión de quita o espera de ningún tipo, tanto de la obligación asumida por el presente como de las acciones judiciales emergentes, aún en caso que tales pagos o entregas fueran posteriores a la deducción de la demanda, la

que seguirá su curso, siendo computables dichos pagos parciales o entregas de dinero a cuenta en el momento de practicarse la correspondiente liquidación.

5- El Solicitante autoriza en forma amplia e irrevocable a VALLE FÉRTIL S.A. a efectuar por sí o por terceros todas las gestiones necesarias para obtener el recupero del crédito en caso de mora. VALLE FÉRTIL S.A. podrá ejecutar judicialmente el presente MUTUO ante incumplimiento del Solicitante con el pago a su vencimiento de dos cuotas consecutivas o tres no consecutivas, sin necesidad de interpelación previa. En caso de reclamarse saldos de deuda con esta solicitud, esta se integrará con certificación profesional expedida por Contador Público Nacional sobre los libros de VALLE FÉRTIL S.A. determinando el saldo adeudado.

6- El comprobante de pago de las cuotas que se abonen estará constituido exclusivamente por los recibos de pago entregados por VALLE FÉRTIL S.A., sellados y firmados con lugar y fecha por ésta o por funcionario/entidad recaudadora autorizada tal efecto.

7- Una vez cancelado el préstamo en su totalidad, incluyendo accesorios legales y costas que hubiere generado, VALLE FÉRTIL S.A. a requerimiento del interesado podrá emitir constancia de libre deuda, a partir de los 60 días subsiguientes.

8- Todos los impuestos y tasas, que resulten aplicables, ahora o en el futuro, al préstamo, su cumplimiento o ejecución, o a su instrumentación, será a exclusivo cargo del beneficiario (Solicitante), incluido el impuesto al valor agregado sobre intereses.

9- El Solicitante tiene derecho a revocar el presente mutuo en el plazo de 10 días desde la entrega del presente contrato, dejando sin efecto la contratación y sin ninguna consecuencia para el usuario. Si hubiera recibido acreditación o entrega de dinero, deberá restituir el monto recibido al momento de la revocación.

10- En caso de controversia judicial, las partes constituyen domicilio en los mencionados ut supra, donde se reputarán válidas todas las notificaciones y comunicaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen, hasta tanto se notifique su modificación en forma fehaciente. Pactamos expresamente la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de....., con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder por las personas o las cosas, inclusive el Federal.

11- El Solicitante declara bajo juramento que VALLE FÉRTIL S.A. le ha notificado y en consecuencia le ha informado previamente, sobre el contenido de todos los incisos del artículo 6° de la Ley 25.326, de Protección de Datos Personales, motivo por el cual es de conocimiento de El Solicitante y presta su consentimiento para que sus datos personales relacionados con la presente operación crediticia, así como sus eventuales incumplimientos sean inmediatamente registrados en la base de datos de VALLE FÉRTIL S.A., sita en el domicilio indicado en el presente. El solicitante presta además su consentimiento, libre, expreso e informado para que dichos datos sean informados al Banco Central de la República Argentina en virtud de una obligación legal y compartidos con los socios o accionistas y empresas vinculadas a VALLE FERTIL S.A y/o terceros con los que posea relaciones comerciales. El solicitante declara que como titular de sus datos, se le ha informado de la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme a lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. El consentimiento otorgado conforme lo expresado se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los usuarios en virtud de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. La Agencia de Acceso a la información Pública es el Órgano de Control de la ley citada, la misma tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

12- PRECANCELACION. – El Solicitante tiene derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del crédito, la precancelación total o parcial del préstamo, debiendo en tal caso abonar el saldo de capital, los intereses compensatorios y punitivos -en caso de corresponder- devengados hasta la fecha de la cancelación, la que podrá dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, la comisión no se podrá aplicar cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original del crédito ó 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

13- El Solicitante manifiesta y ratifica por medio de su firma en el presente acuerdo, haber estado debidamente informado de todas las condiciones del crédito, habiendo proporcionado VALLE FÉRTIL S.A. información clara y suficiente de este producto y de su costo financiero total. Asimismo, que toda consulta será evacuada llamando al Servicio de Atención al Cliente al siguiente número 0810-888-78270.

14- El solicitante acepta que el presente mutuo puede ser objeto de cesión de crédito en el marco de contratos de fideicomisos financieros pactados por Valle Fértil S.A. o de operatorias similares.

“Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a: [Http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)”

En la ciudad de, a los del mes de del año, se firman dos ejemplares del mismo tenor, haciendo entrega de su copia al Solicitante y recibiendo éste de conformidad.

.....
Firma solicitante	Aclaración	D.N.I.

.....
Firma Valle Fértil S.A.	Aclaración	D.N.I.